



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-00397-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE
DEMANDADO:	CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ

● En virtud que no fue objetada la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el numeral 4º del Art. 446 del C.G.P le imparte su aprobación..

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp